



# Actividades permitidas para el personal de organizaciones sin fines de lucro

Pautas con respecto a las actividades electorales para el personal de organizaciones sin fines de lucro 501 (c)(3)

El personal de las organizaciones sin fines de lucro a menudo tiene preguntas acerca de su derecho a participar en campañas políticas o trabajar a favor de candidatos. Durante su tiempo libre, los empleados de las organizaciones sin fines de lucro no tienen prohibido participar en actividades políticas. Sin embargo, no pueden representar a su organización en una campaña ni pueden utilizar los recursos de la organización para un candidato. Estas son algunas de las preguntas más comunes con respecto a la participación del personal de organizaciones sin fines de lucro en actividades políticas, y cómo mantener la neutralidad en las campañas de promoción del voto.

## **P: ¿Qué se considera tiempo personal?**

R: El personal de las organizaciones sin fines de lucro puede participar en actividades partidistas, por ejemplo, de apoyo a un candidato, fuera del horario habitual de trabajo. También puede tomarse vacaciones o tiempo libre con el fin de participar en actividades políticas.

## **P: ¿Puede identificarse el personal con su organización sin fines de lucro al mismo tiempo que apoya públicamente a un candidato?**

R: El personal de las organizaciones sin fines de lucro puede identificar su lugar de empleo en una actividad política. Pero aquellos que representan a o están visiblemente asociados con una organización, deben dejar en claro que participan en el evento como ciudadanos privados y no en nombre de la organización.

## **P. ¿Puede anunciarse que un miembro de una organización sin fines de lucro apoya a un candidato usando el nombre de la organización?**

R: Como regla general, es más seguro no poner el nombre de la organización en ningún material político partidista. No obstante, se permite poner el nombre de la organización junto con el nombre del miembro, siempre y cuando se deje en claro que la organización está en la lista "únicamente con fines de identificación".

## **P: ¿Qué pasa con los miembros del consejo y los voluntarios de la organización?**

R: Los miembros del consejo y los voluntarios deben seguir el mismo protocolo descrito anteriormente para el personal al representar a su organización sin fines de lucro.

## **P: ¿Qué pasa si un candidato incluye el nombre del Director Ejecutivo o de un miembro la organización sin fines de lucro, sin su permiso?**

R: Si un candidato pone en un folleto de su campaña el nombre del Director Ejecutivo o de cualquier miembro de una organización sin fines de lucro, junto al nombre de la organización y sin la advertencia adecuada ("con fines de identificación solamente"), la organización no tiene la culpa. Pida a la campaña que retire el nombre de su organización de la lista. Archive una copia del mensaje de correo electrónico o de la solicitud escrita que se envió al candidato.

## **CÓMO SEPARAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PERSONAL DEL TRABAJO EN UNA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO**

- Dé a las campañas políticas o a los candidatos un número de teléfono y una dirección de correo electrónico personal, y un horario para llamarle que no coincida con su horario de trabajo.
- No utilice ningún recurso de la organización para apoyar u oponerse a candidatos (por ejemplo, vehículos, fotocopiadoras, papel, etc.)

Las organizaciones sin fines de lucro pueden ofrecer ciertos recursos a los candidatos, como espacio para actividades o teléfonos, pero sólo si los ponen públicamente a disposición de todos los candidatos al justo valor de mercado (de alquiler).

## **Más información**

Election Activities of Individuals Associated with Nonprofits (Las actividades electorales del personal de las organizaciones sin fines de lucro), Alliance for Justice, [www.afj.org](http://www.afj.org)